



## **ACCIÓN DE LA UNIÓN 2022 FSI**

### **ISF-2022-TF1-AG-PROTECT-01-PoW**

La convocatoria se lanza de conformidad con el Programa de Trabajo 2021-22 y será gestionado por la Comisión Europea, Dirección General de Migración y Asuntos de interior (DG HOME).

La convocatoria cubre el tema: ISF-2022-TF1-AG-PROTECT-01-PoW Protección de lugares de culto.

Su objetivo es mejorar la protección de los lugares de culto de todas las religiones. .

A continuación se facilitan los principales datos de la convocatoria extractados de la misma.

#### **1. Tipos de solicitantes a los que se dirige la convocatoria son:**

- ser personas jurídicas (organismos públicos o privados);
- organizaciones internacionales (las reglas sobre los países elegibles no se aplican a ellas);
- otros entes podrán participar en otras funciones del consorcio, como socios asociados, subcontratistas, terceros que aporten contribuciones en especie, etc;
- las personas físicas NO son elegibles (con la excepción de los trabajadores por cuenta propia, es decir, cuando la empresa no tiene personalidad jurídica distinta de la de la persona física)
- los entes sin personalidad jurídica con arreglo a su legislación nacional podrán participar excepcionalmente, siempre que sus representantes tengan la capacidad de asumir obligaciones jurídicas en su nombre, y ofrecer garantías de protección de los intereses financieros de la UE equivalentes a las ofrecidas por las personas jurídicas;
- los organismos de la UE (a excepción del Centro Común de Investigación de la Comisión Europea) NO pueden formar parte del consorcio.

#### **2. Condiciones geográficas:**

Los solicitantes (beneficiarios y entidades afiliadas) deben estar establecidos en cualquiera de los países elegibles, es decir, todos los Estados miembros de la UE excepto Dinamarca o en un país o territorio de ultramar vinculado a éstos..

#### **3. Actividades que se financiarán en el marco de la convocatoria de propuestas:**

- mejorar la cooperación entre las autoridades públicas y los líderes religiosos y congregaciones confesionales, incluido el establecimiento de canales de comunicación claros y el suministro de información y una mejor comprensión de las amenazas a la seguridad (incluidas las amenazas terroristas y los delitos de odio);



- diseñar y llevar a cabo campañas de sensibilización en materia de seguridad dirigidas específicamente a los lugares de culto, preferentemente a escala de la UE, para sensibilizar a los ciudadanos sobre las amenazas, animarles a denunciar comportamientos sospechosos y promover una respuesta adecuada a las mismas (p. ej., modelos RUN-HIDE-TELL(*corre-ocúltate-avisa*) o similares);
- Intercambio de conocimientos, herramientas y buenas prácticas sobre medidas de protección en los diferentes Estados miembros: ya sea entre organizaciones de la misma confesión o, preferiblemente, entre distintas religiones y con la participación de ellas;
- desarrollo e implementación de conceptos de seguridad, medidas, programas y planes de comunicación;
- desarrollo e implementación de capacitaciones y talleres.

En este contexto, los lugares de culto incluyen todos los edificios y lugares donde se congregan personas de organizaciones religiosas, incluidas las escuelas religiosas.

Las campañas de sensibilización en materia de seguridad dirigidas a los lugares de culto se integrarán en una estrategia de comunicación sólida, basada en una metodología bien definida que reconozca las especificidades de los mensajes que se transmitan.

**4. El presupuesto** disponible es de 9.600.000 EUR.

La DG Home se reserva el derecho de no otorgar todos los fondos disponibles o de redistribuirlos entre los temas de la convocatoria.

**5. Calendario y plazos** (indicativos):

- Fecha de inicio: 8 Febrero 2022
- Fecha límite de remisión: 11 Mayo 2022
- Evaluación: Mayo-Septiembre 2022
- Selección: Septiembre-Octubre 2022
- Firma del Acuerdo de Subvención: Diciembre 2022/Enero 2023

**6. Composición del consorcio** del proyecto:

Las propuestas deben ser enviadas por mínimo 2 solicitantes (beneficiarios; no entidades afiliadas) de 2 países elegibles diferentes.

Las organizaciones internacionales NO pueden solicitar el puesto de coordinador.

**7. Duración**

El periodo de ejecución máximo de los proyectos será de 24 meses (con posibles prórrogas, si están debidamente justificadas y mediante enmienda).

**8. Presupuesto del proyecto.**

Los presupuestos de los proyectos (importe máximo de la subvención) deben oscilar entre 500.000 € y 3.000.000 €.

**9. Comunicación y visibilidad**

Además de las actividades periódicas de difusión de los resultados del proyecto, la Dirección General de Migración y Asuntos de interior (DG HOME) quisiera fomentar un



mayor diálogo entre los beneficiarios individuales del proyecto y entre la comunidad de beneficiarios del proyecto, las partes interesadas y los servicios de la Comisión.

El objetivo es, en particular, promover una mayor interacción sobre aspectos innovadores en los resultados de los proyectos y aumentar la visibilidad, los efectos del aprendizaje y las sinergias.

Se anima a los solicitantes a incluir en sus propuestas reuniones o actividades en Bruselas, así como productos de difusión que apoyen los esfuerzos de comunicación de la DG HOME, como fichas informativas, y a planificar en consecuencia.

TRADUCCIÓN DE CORTESÍA